



Ayuntamiento de Illescas

MESA DE CONTRATACION

ACTA VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ORDINARIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS- TOLEDO -, CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2020

PRESIDENTE:

D. Francisco Rodríguez Sánchez por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

VOCALES:

D. Carlos Pérez Cayeiro - Ingeniero Técnico Municipal.-

D. Jorge Bielsa Condés - Interventor del Ayuntamiento -.

D. Francisco Campos Colina - Secretario Municipal.

D^a. Rosario Mora Ruiz - Jefa del Área de Secretaria - Contratación.

SECRETARIA

D^a Hortensia Molina Rodríguez, Auxiliar Administrativo de A.G.

En la Villa de Illescas (Toledo), a nueve de octubre de dos mil veinte, siendo las once horas, en sesión no pública y previo aviso al efecto, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los señores que se citan al margen a fin de proceder conforme establece el correspondiente Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación mediante Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS- TOLEDO** -.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2020, se aprobó la apertura de expediente para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS- TOLEDO** -, mediante Procedimiento Abierto, Mejor Oferta relación calidad - precio, varios criterios de adjudicación, y Tramitación Ordinaria.

Se constata según diligencia de fecha 4 de septiembre de 2020 que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas (2 de septiembre de 2020 incluido) se han depositado las que se señalan a continuación:

- **DUPLEX ELEVACIONES S.L.U., con CIF B82839366.-** Oferta presentada el 31 de agosto de 2020 a las 11:37 horas.
- **FAIN ASCENSORES S.A., con CIF A28303485.-** Oferta presentada el 2 de septiembre de 2020 a las 10:31 horas.
- **KONE ELEVADORES S.A., con CIF A28791069.-** Oferta presentada el 1 de septiembre de 2020 a las 18:08 horas.
- **ORONA S.COOP., con CIF F20025318.-** Oferta presentada el 1 de septiembre de 2020 a las 09:06 horas.

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615





Ayuntamiento de Illescas

- **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U., con CIF B46001897.-** Oferta presentada el 1 de septiembre de 2020 a las 13:51 horas.
- **ZARDOYA OTIS S.A., con CIF A28011153.-** Oferta presentada el 2 de septiembre de 2020 a las 10:23 horas.

En fecha 7 de septiembre de 2020 se procedió a la apertura de los Sobres Uno "Documentación Administrativa" y a la calificación de la documentación presentada por las mercantiles licitadoras, encontrándose ésta correcta en las seis mercantiles licitadoras, salvo error u omisión.

El día 9 de septiembre de 2020 se procedió a la apertura de los SOBRES TRES - OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS OBJETIVOS arrojando el siguiente resultado por orden decreciente:

Licitadora	Precio ¹		Tiempo respuesta avería	Tiempo rescate
	Anual	Totalidad del contrato (2 años)		
Thyssenkrupp Elevadores S.L.U	15.243,82 €	30.487,64 €	5 horas	29 minutos
Kone Elevadores S.A	15.008,60 €	30.017,20 €	24 horas	30 minutos
Orona S.Coop.	14.596,96 €	29.193,91 €	12 horas	30 minutos
Fain Ascensores S.A	14.157,00 €	28.314,00 €	12 horas	30 minutos
Zardoya Otis S.A	12.650,55 €	25.301,10 €	12 horas	30 minutos
Duplex Elevacion S.L.U.	8.428,86 €	16.857,72 €	3 horas	20 minutos

Todo lo cual se trasladó al Ingeniero Técnico Municipal para su valoración con carácter previo a la emisión de la propuesta de adjudicación, en atención a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente adjudicación.

El 11 de septiembre se reúne nuevamente la Mesa de Contratación al objeto de conocer los términos recogidos en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, el cual, aplicando lo previsto en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares resultó que las ofertas presentadas por las mercantiles DUPLEX ELEVACIONES S.L.U y ZARDOYA OTIS S.A. se encuentran en presunción de baja temeraria o desproporcionada.

Según el anexo XII se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

[...]

"3. Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales"

La valoración realizada por el Ingeniero Técnico Municipal para comprobar la presunción de la baja es la siguiente:

¹ IVA INCLUIDO





Ayuntamiento de Illescas

1. *Media aritmética de las ofertas presentadas = 26.695,26 euros.*
2. *Como existen ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, se excluye para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada (Thyssenkrupp Elevadores).*
3. *Nueva media aritmética = 25.936,79 euros.*
4. *Umbral para la determinación de oferta temeraria o desproporcionada (UOT) = 23.343,11 euros.*

“Conforme los cálculos realizados, la oferta de la empresa DUPLEX ELEVACIONES, S.L.U. es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y su baja superior a 20 unidades porcentuales. Además, la baja de la empresa ZARDOYA OTIS, S.A. también es inferior a 20 unidades porcentuales.”

Considerando lo previsto en el art. 22 apartado f) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, la Mesa de Contratación reunida el referido 11 de septiembre de 2020, ACORDÓ iniciar el procedimiento previsto en el art. 149 de la LCSP, dando audiencia a las mercantiles DUPLEX ELEVACIONES S.L.U y ZARDOYA OTIS S.A., para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se han definido las ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El día de la fecha, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación al objeto de poner en conocimiento de la misma el Informe del Ingeniero Técnico Municipal tal y como sigue:

Con respecto a la oferta presentada por la empresa DUPLEX ELEVACIONES, S.L.U., se entiende que la oferta está elaborada sobre su experiencia en el mantenimiento de los ascensores objeto del contrato, que viene realizando desde el año 2012 y, salvo mejor criterio, se podría entender justificada la baja siempre y cuando se justifique el cumplimiento del Convenio colectivo de aplicación.

Con respecto a la oferta presentada por la empresa ZARDOYA OTIS, S.A., se entiende que la oferta está elaborada sobre una previsión realizada a partir de la amplia experiencia descrita por la empresa, que afirma conocer los aparatos objeto del contrato y el estado de los mismos y, salvo mejor criterio, se podría entender justificada la baja; si bien debería solicitarse justificación del cumplimiento del Convenio colectivo de aplicación.

En base a lo indicado, la Mesa de Contratación acuerda **ACEPTAR** la justificación presentada por **ambas licitadoras**, siendo el resultado de las clasificaciones tras el reparto de puntos el que sigue:





Ayuntamiento de Illescas

Empresas	Precio de licitación		Tiempo de respuesta y rescate				Puntuación total
	Oferta ²	Puntos	Tiempo respuesta averías	Puntos	Tiempo respuesta rescate	Puntos	
Duplex Elevaciones SLU	16.857,72 €	80,00	3 horas	10,00	20 minutos	10,00	100,00
Zardoya Otis S.A.	25.301,10 €	53,30	12 horas	2,50	30 minutos	6,67	62,47
Thyssenkrupp Elevadores SLU	30.487,64 €	44,23	5 horas	6,00	29 minutos	6,90	57,13
Fain Ascensores S.A.	28.314,00 €	47,63	12 horas	2,50	30 minutos	6,67	56,80
Orona S. Coop.	29.193,91 €	46,20	12 horas	2,50	30 minutos	6,67	55,37
Kone Elevadores S.A.	30.017,20 €	44,93	24 horas	1,25	30 minutos	6,67	52,85

Tras el debate por los vocales que componen la Mesa de Contratación, a fin de proponer al licitador que ha formulado la mejor oferta relación calidad - precio, resultó que asumió las puntuaciones obtenidas en el informe del Ingeniero Técnico Municipal, formulando propuesta de adjudicación a favor de la mercantil DUPLEX ELEVACIONES S.L.U., con un total de **100 puntos**.

Atendiendo las consideraciones aducidas, la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **DUPLEX ELEVACIONES S.L.U.** con **CIF B82839366**, en los términos de la oferta que se detallan a continuación, y conforme determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas:

- El precio de adjudicación para la duración del contrato (2 años) asciende a **16.857,72 €** (IVA incluido), siendo el precio base de 13.932,00 € y 2.925,72 € el IVA. El coste anual es de 8.428,86 € (IVA incluido), siendo su base 6.966,00 € y 1.462,86 € en concepto de IVA.
- Se compromete a llevar a cabo **reparación de averías** en un plazo inferior a **3 horas** desde su comunicación a la central de DUPLEX al contar con un técnico residente en el Municipio.
- Se compromete a realizar **rescate de emergencia** en un plazo inferior a **20 minutos** al disponer de un técnico permanente en la zona.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por concluido el acto a las once horas y veinte minutos del día 9 de octubre de 2020, de que yo, la Secretaria, DOY FE.

EL PRESIDENTE
Documento Firmado Electrónicamente

LA SECRETARIA
Documento Firmado Electrónicamente

² Precio Impuestos Incluidos

